



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Pago Fuera de Plazo.

LONGAVÍ, 05 JUL. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1310

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 773 de fecha 21 de junio de 2018 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Artículo 5 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Los Dictámenes N° 44542 de 24 de septiembre de 2008 y N° 8459 del 19 de febrero de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud con fecha 17 de abril de 2018 por doña Dennis Elizabeth Cofré Parra propietaria de un local comercial de giro Minimercado de la comuna de Longaví, que funciona amparada por la patente de alcoholes Rol N° 4-316, que solicita prórroga para el pago de la patente comercial debido a que por motivos de salud no pudo concurrir a pagar la patente dentro del plazo legal.

Que las circunstancias esgrimidas por doña Dennis Cofré Parra se encuentra debidamente respaldada por el certificado médico extendido por la Médico Cirujano Graciela Blanco que diagnostica Depresión con reposo del día 15 de enero al 20 de febrero de 2018.

Que el legislador ha entregado exclusivamente al alcalde la atribución de ponderar las circunstancias que permitan aceptar el pago para efectuarlo siempre que conste en un antecedente y no sea imputable al deudor.

DECRETO:

APRÚEBASE EL PAGO FUERA DE PLAZO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES ROL N° 4-316 A NOMBRE DE DENNIS ELIZABETH COFRÉ PARRA, RUT N° 15.153.878-9.

Transcribese a los organismos correspondiente para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de Señor Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.Encina/A. Jaque



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.